



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 031
(12 de Noviembre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN 029 DE 2021 RESPECTO A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELECCIÓN DE SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA PARA EL PERIODO REGLAMENTARIO 2022”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de la autorización conferida por la Plenaria del Honorable Concejo Municipal y en aplicación de la Sentencia C-133 del 13 de mayo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, la mesa directiva del Concejo Municipal de Pitalito el día 02 de noviembre y por autorización de la plenaria de la Corporación, emitió Resolución 029 de 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELECCIÓN DE SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA PARA EL PERIODO REGLAMENTARIO 2022”**.

Que mediante Sentencia C-133 de 2021, la Honorable Corte Constitucional declaró INEXCEQUIBLE la expresión **“el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018”** contenida en el inciso segundo del artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 **“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”**”.

Que en el año 2019 la Ley 1955 “Plan Nacional de Desarrollo” mediante su artículo 336 derogó el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, lo que daba lugar a **no aplicar por analogía** la referida norma a la elección de servidores públicos

atribuida a corporaciones públicas, como lo es el secretario del Concejo Municipal, hecho que con la Sentencia C-133 de 2021 queda abolido.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. SUSPENDER temporalmente los efectos de la Resolución 029 del 02 de noviembre de 2021 2021 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELECCIÓN DE SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA PARA EL PERIODO REGLAMENTARIO 2022**”.

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Pitalito Huila, 12 de noviembre de 2021.



OCTAVIO ORDOÑEZ PERDOMO
Presidente



JAIRO ENCISO MUÑOZ BAHOS
Primer Vicepresidente



CLARENA MORA MENDEZ
Segunda Vicepresidenta